



22 OCT 2024

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 33/2024 relativa a la "Convalidación de DECRETO municipal N° 3449/2024 y adhesión subsidiaria al Decreto Provincial N° 290/2021 de "REGIMEN DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA".-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Octubre de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 33/2024, relativa a la "Convalidación de DECRETO municipal N° 3449/2024 y adhesión subsidiaria al Decreto Provincial N° 290/2021 de "REGIMEN DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA".-

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

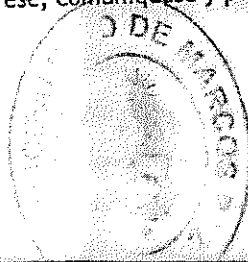
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 33/2024 referente a la "Convalidación de DECRETO municipal N° 3449/2024 y adhesión subsidiaria al Decreto Provincial N° 290/2021 de "REGIMEN DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA".-

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

M. P.  
A.A  
E.M  
E.M



*[Signature]*  
Intendente Municipal

REGISTRO  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA  
Aristóbulo del Valle 1945 - 0221 4771015 - info@marcospaz.gov.ar  
Dec. N° 4486 Año 2024 Folio.....

